



**Boletín N° 22 – Día de Negociación: 40- de 40**

Comisión Negociadora USO.

Bogotá, septiembre 23 de 2018.

## ACORDADA NUEVA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE LA U.S.O Y ECOPETROL

**Acordada nueva Convención Colectiva de Trabajo** para la vigencia 2018 – 2022 entre la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo – **U.S.O** y la administración de **Ecopetrol S.A.**

**El acuerdo es el resultado de 40 días de intenso trabajo entre las comisiones negociadoras de sindicato y empresa**, el cual permitió que a través del diálogo se produjera un resultado que a todas luces es positivo para los trabajadores, la empresa, la organización sindical y el país.

Asumimos el reto y **le hemos cumplido a la historia**, al movimiento obrero y especialmente a nuestras bases que siempre nos alentaron a continuar y buscar **el logro de un acuerdo**, mientras simultáneamente se avanzaba en **dinámicas organizativas y de movilización para exigir la solución a nuestro justo pliego de peticiones**.

Aprovechamos este comunicado para **felicitar a todos los trabajadores, comunidades, organizaciones sociales, sindicales nacionales e internacionales**, al movimiento popular, así como a nuestra Central Unitaria de Trabajadores CUT y a nuestra federación Funtramiexco y a todos los medios de comunicación que difundieron nuestras exigencias, registraron y acompañaron el paso a paso de la evolución de este proceso negocial que tantas expectativas y esperanzas genera para la sociedad colombiana.

**Queremos resaltar el compromiso y capacidad de nuestra comisión negociadora USO**, así como al equipo de Junta Directiva Nacional y asesores que estuvieron al frente de este proceso y debemos también destacar a la comisión negociadora de Ecopetrol la cual a pesar de la contradicción de intereses siempre mantuvo un trato respetuoso por todas y cada una de las personas, ideas y opiniones que representamos cada uno de los miembros del equipo negociador de la USO.

Hoy **hemos logrado un acuerdo significativo**, para la estabilidad de **nuestros derechos**, la **conservación de nuestra nómina y de la existencia de la empresa**. Pero debemos advertir que este no es el fin de la historia y que vienen grandes luchas por la defensa integral de nuestra empresa como patrimonio público de todos los colombianos.

En las próximas horas estaremos informando a la opinión pública y a todas nuestras bases los logros alcanzados en la presente negociación de la cual queremos destacar y resaltar los siguientes aspectos:

**Vigencia de la Convención: Cuatro años y medio** contados a partir del **1º de Julio de 2018** y que **finaliza el 31 de diciembre de 2022**.

**USO 95 años construyendo soberanía, justicia y dignidad.**

Síguenos:  @usofrenteobrero  @usofrenteobrero  
Pág web: [www.usofrenteobrero.org](http://www.usofrenteobrero.org)  
Correo: [usonacional@yahoo.es](mailto:usonacional@yahoo.es) / [mesanegociacionuso@gmail.com](mailto:mesanegociacionuso@gmail.com)



**Defensa de Ecopetrol  
100% Estatal**

ME LA  
JUEGOX  
EL PLIEGO

USO  
NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
2018



**Incrementos salariales: 1º Julio 2018 al 31 de Diciembre 2018. IPC (3,2) + 1,21= 4,41**  
1º de Enero 2019 al 31 de Diciembre 2019= IPC del 2018 + 1,7  
1º de Enero 2020 al 31 de Diciembre 2020= IPC del 2019 + 1,7  
1º de Enero 2021 al 31 de Diciembre 2021= IPC del 2020 + 1,7  
1º de Enero 2022 al 31 de Diciembre 2022= IPC del 2021 + 1,7

**Trabajadores Tercerizados:** se orientará por medio de un comunicado empresarial un incremento salarial del IPC a partir del 1º de enero de 2019 y ajuste de alimentación con el IPC del Sector y transporte con el incremento legal y así sucesivamente hasta el año 2022.

**Trabajadores tercerizados de régimen Convencional:** se les aplica los mismos incrementos de los trabajadores directos, es decir del 4,41 para Julio – diciembre de 2018 y así sucesivamente por los demás años de vigencia de la convención Colectiva.

**Comisión nacional de macro contratación:** Comisión que se instala la cual debe trabajar en la aplicación del nuevo mapa de cargos y escalafón por virtud del Artículo 122 de la Convención Colectiva y se revisará y aplicará el **Acta del 22 de agosto de 2014 con los beneficios en ella contenida para los trabajadores contratistas.**

Se aplicará una disposición de empresa con la cual **se establece para los trabajadores de empresas contratistas de la nómina administrativa el salario mínimo a pagar por parte de las empresas, el cual no será inferior al 80% del nivel 12. Es decir, salarios de \$ 3.100.000 aproximadamente.**

Se acuerda también el **empleo indefinido de 82 trabajadores temporales** a nivel nacional los cuales cuentan con el requisito de tener tres (3) años de antigüedad o más, como temporal ocupando vacante (TOV).

Espere los demás detalles del acuerdo en nuestras próximas ediciones. **Mil y mil gracias** por su respaldo y confianza; felicitamos y resaltamos a cada uno de los trabajadores que valientemente tomaron la decisión de salir de sus puestos de trabajo a **luchar en defensa de nuestro justo pliego de peticiones**; actividades emblemáticas como las desarrolladas en **Acacias Meta y Cartagena** fueron fundamentales para que se desarrollará positivamente el tema de los trabajadores tercerizados en el acuerdo final.

**¡Sin luchas no hay victorias!**

**VIVA NUESTRA NUEVA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO...VIVA...VIVA...VIVA**

**VIVA LA UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO...VIVA...VIVA...VIVA**

**VIVA LA UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO...VIVA...VIVA...VIVA.**

**VIVA LA UNION SINDICAL OBRERA USO, ORGANIZACIÓN QUE HIZO POSIBLE LA CREACIÓN DE ECOPETROL, PATRIMONIO DEL PUEBLO COLOMBIANO QUE SEGUIMOS DEFENDIENDO...VIVA...VIVA...VIVA**

**USO 95 años construyendo soberanía, justicia y dignidad.**

Síguenos:  @usofrenteobrero  @usofrenteobrero  
Pág web: [www.usofrenteobrero.org](http://www.usofrenteobrero.org)  
Correo: [usonacional@yahoo.es](mailto:usonacional@yahoo.es) / [mesanegociacionuso@gmail.com](mailto:mesanegociacionuso@gmail.com)



**Defensa de Ecopetrol  
100% Estatal**